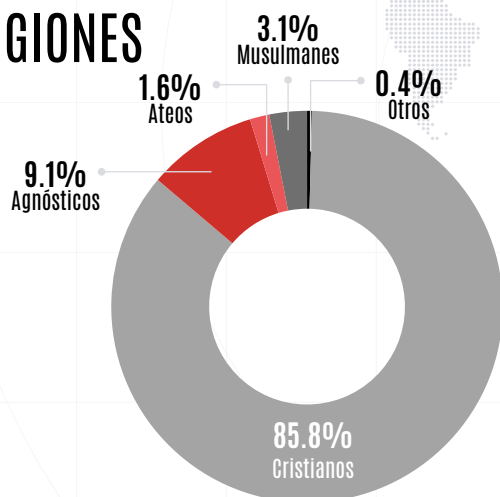




ESPAÑA

RELIGIONES



Población

46,459,219

PIB per cápita

34,272 US\$

Superficie

505,944 Km²

ÍNDICE DE GINI*

34.7

*Desigualdad de ingresos

MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

El artículo 16 de la Constitución Española de 1978¹ protege la libertad de religión y culto. Este derecho fundamental está regulado por la Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa²; el Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas³; el Real Decreto 932/2013, de 29 de noviembre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa⁴; el Real Decreto 589/1984, de 8 de febrero, sobre Fundaciones religiosas de la Iglesia católica⁵, y el Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, por el que se regula la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España⁶.

Otras leyes que abordan, directa o indirectamente, la libertad religiosa son la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación⁷; la Ley Orgánica 2/2006, de Educación⁸; la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal⁹; la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad de la ley educativa¹⁰; y la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades¹¹.

El 28 de julio de 1976, España y la Santa Sede empezaron a fortalecer sus relaciones, proceso que culminó en el acuerdo del 3 de enero de 1979 sobre asuntos legales,

económicos y culturales en el que está incluida la atención religiosa en las Fuerzas Armadas y el servicio militar de los miembros del clero¹².

El Gobierno español también ha alcanzado acuerdos con otras religiones del país plasmados en las siguientes leyes: Ley 24/1992, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España¹³; Ley 25/1992, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España¹⁴, y la Ley 26/1992, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España¹⁵.

INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En 2019 y 2020, se denunció una cantidad de actos de vandalismo contra iglesias y propiedades de la Iglesia católica similar a la de años anteriores, entre los que se cuentan profanaciones, robos y pintadas.

Las agresiones físicas no son incidentes aislados, ya que se han producido en prácticamente todas las regiones españolas y conforme a las leyes españolas se podrían considerar delitos de odio.

Los delitos más frecuentes han sido pintadas ofensivas en los muros externos y las fachadas de todo tipo de iglesias y edificios religiosos, desde las iglesias más grandes o arquitectónicas, como la fachada de la catedral de Santiago de Compostela¹⁶ en marzo de 2019, hasta los edificios más pequeños como el convento de las Claras de Almería¹⁷. En la mayor parte de los casos sigue sin saberse quiénes fueron los autores de estos actos vandálicos.

También hay que destacar los actos de profanación del Santísimo Sacramento, es decir, el robo o los daños cometidos contra hostias consagradas en provincias como Cuenca¹⁸ y Jaén¹⁹, por mencionar algunas, así como las agresiones físicas a sacerdotes, aunque sin consecuencias graves, como ocurrió en Palma de Mallorca en abril de 2019²⁰.

Estos actos de vandalismo, además de los insultos verbales en los medios de comunicación, tienden a aumentar de forma significativa cuando se acercan festividades cristianas como Navidad²¹, el Domingo de Ramos²², el Domingo de Resurrección o el Corpus Christi. El 8 de marzo de 2020, Día Internacional de la Mujer, se denunciaron varias agresiones verbales y actos vandálicos²³ contra iglesias²⁴ y sus representantes²⁵.

La novedad más significativa de los últimos años tiene que ver con la reforma educativa en curso elaborada por la actual coalición del Gobierno de España (PSOE-Unidas Podemos) en la que, por primera vez en una democracia, se ha excluido de los debates en el Parlamento a la sociedad civil, en concreto a la comunidad educativa²⁶.

La ministra de Educación, Isabel Celaá, ha negado públicamente que los padres tengan el derecho constitucional a la educación religiosa de sus hijos²⁷, a pesar de que este principio está consagrado en el artículo 27 (3) de la Constitución²⁸.

Organizaciones de padres, asociaciones de profesores y asociaciones de colegios y sus principales sindicatos han unido fuerzas para oponerse directamente a esta nueva ley porque viola la libertad de elección e impone un modelo educativo único²⁹.

La nueva ley de educación también impide subvencionar la educación privada³⁰. Hasta ahora, la noción de «demanda social» tenía en cuenta la decisión de las familias al elegir colegio para sus hijos³¹; en adelante, será únicamente el Estado el que determine los conciertos con los centros educativos.

El proyecto de ley también despoja a la religión de su

valor académico como asignatura, a pesar de que su enseñanza se rige por el concordato entre España y la Santa Sede³². Según el proyecto de ley, la religión ya no será obligatoria y las notas no contarán para el acceso a la Universidad o para la obtención de becas³³. Además, los alumnos que no elijan esta asignatura no tendrán que matricularse en otra similar como ocurría hasta ahora.

La Conferencia Episcopal Española (CEE) se ha pronunciado en numerosas ocasiones señalando el retroceso que esto supone para la libertad de religión y la libertad de educación. El secretario general de la CEE, monseñor Luis Argüello, afirmó que este proyecto «cercena la libertad de los padres a elegir para sus hijos una educación que esté conforme a sus convicciones morales y religiosas»³⁴. La Conferencia Episcopal, pidiendo un pacto educativo, presentó una propuesta sobre la asignatura de religión³⁵. En el momento de redactar este artículo, el proyecto de ley sigue en el Parlamento.

A lo largo de los dos últimos años, la Iglesia católica ha sido objeto de una campaña política relacionada con una exención histórica del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Aceptada normalmente para todas las instituciones, organizaciones, partidos políticos y asociaciones que tengan un fin social, el partido Unidas Podemos presentó propuestas en los parlamentos de las comunidades³⁶ y en los ayuntamientos de Cádiz³⁷, Zaragoza³⁸ y Valencia³⁹, entre otros, así como en el Parlamento Europeo⁴⁰, para obligar a la Iglesia católica a pagar el IBI. Esta iniciativa no ha tenido éxito de momento.

Mediante un acuerdo de coalición, los dos partidos de izquierdas en el Gobierno, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el partido Unidas Podemos, siguen impulsando modificaciones en esta ley «para facilitar la recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia basadas en el privilegio de inscribir en el Registro de la Propiedad bienes a partir de simples declaraciones de sus propios miembros»⁴¹. A pesar de las reiteradas solicitudes, el Gobierno aún no ha publicado la lista de las casi 35 000 propiedades registradas por la Iglesia católica entre 1998 y 2015⁴².

En 2020, un proyecto de informe del Tribunal de Cuentas acusaba a la Iglesia católica de incumplir la ley por el destino que da a los fondos que recibe de los impuestos. Meses después, el Tribunal rectificó el informe⁴³.

Respecto a los efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre la libertad religiosa, la cuestión principal ha sido

la imposición de medidas más restrictivas a los servicios religiosos que a otras actividades cívicas. Por ejemplo, después del confinamiento, en julio de 2020, en Barcelona, la Generalitat solo permitía la participación de un máximo de diez personas en un funeral celebrado en la basílica de la Sagrada Familia, cuando un día antes se había abierto a las visitas turísticas con un 50 % del aforo. La archidiócesis de Barcelona celebró el funeral con un 23% de la capacidad⁴⁴. Después de haber iniciado un proceso contra la Iglesia de Barcelona, las autoridades catalanas aumentaron el aforo permitido a un tercio de la capacidad para las celebraciones eucarísticas.

En Ibiza, las autoridades sanitarias cerraron dos parroquias de una zona restringida; la diócesis local calificó la medida de ataque contra la libertad religiosa y presentó un recurso⁴⁵. En Salamanca y Valladolid, a causa de la COVID-19 se limitó a 25 personas el número de fieles que podían asistir a los servicios religiosos, cifra que la Iglesia consideró desproporcionada⁴⁶. Finalmente se consiguió que se permitiera un aforo de un tercio de la capacidad.

Por primera vez, en lugar de un funeral religioso de Estado por los más de 40 000 españoles que habían fallecido a causa de la pandemia, el Gobierno celebró una «ceremonia civil de Estado», un homenaje laico a su memoria⁴⁷.

Respecto al islam, el último informe del Observatorio Andaluzí, Unión de Comunidades Islámicas de España⁴⁸, destacaba el crecimiento de la islamofobia en internet, y sobre todo en las redes sociales, especialmente contra las mujeres que llevan hiyab. Según el informe, los medios de comunicación mantienen estereotipos y prejuicios porque supuestamente utilizan expresiones periodísticas que muestran «una falta de conocimiento del islam» o conllevan «connotaciones negativas»⁴⁹.

Los musulmanes y sus propiedades siguen siendo objeto de violentas agresiones. En los colegios, afirman los críticos, el islam se trata sin una claridad adecuada, a la vez que las autoridades municipales siguen sin conceder a los musulmanes terreno para sus lugares de culto y sus cementerios.

Según la Federación de Comunidades Judías de España, las acciones antisemitas siguen sin cambio respecto a años anteriores. Internet y los medios de comunicación social se han convertido en las plataformas en las que con mayor frecuencia e impunidad se expresan el odio y el rechazo a los judíos⁵⁰. Sin embargo, la policía solo ha

registrado una agresión física contra una mujer en 2019. Un aspecto positivo es que España ha aceptado la noción de antisemitismo tal y como lo define la International Holocaust Remembrance Alliance (Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto)⁵¹.

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Aunque en España está garantizada la libertad religiosa, suscita gran preocupación el interés del actual Gobierno por cambiar la naturaleza aconfesional del Estado, tal y como está reconocida en la Constitución, por la de Estado laico⁵².

El proyecto de ley de reforma de la educación que repercute sobre la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas y la exclusión de la religión como asignatura del currículo académico son situaciones que indican una restricción de la libertad de religión y una falta de pluralismo, motivos ambos de preocupación en una democracia madura.

NOTAS / FUENTES

- 1 Constitución Española, 1978, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf> (Consulta: 17 de noviembre de 2020);
- Spain 1978 (rev. 2011), Constitute Project, [En línea]. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Spain_2011?lang=en (Consulta: 18 de noviembre de 2020).
- 2 «Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas», BOE núm. 183, 1 de agosto de 2015. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/eli/es/rd/2015/07/03/594> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 3 «Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas», BOE núm. 183, 1 de agosto de 2015. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/eli/es/rd/2015/07/03/594> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 4 «Real Decreto 932/2013, de 29 de noviembre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa», BOE núm. 300, 16 de diciembre de 2013. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/eli/es/rd/2013/11/29/932> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 5 «Real Decreto 589/1984, de 8 de febrero, sobre Fundaciones religiosas de la Iglesia Católica», BOE núm. 75, 28 de marzo de 1984. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/eli/es/rd/1984/02/08/589> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 6 «Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, por el que se regula la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España», BOE núm. 183, 1 de agosto de 2015 <https://www.BOE.es/eli/es/rd/2015/07/03/593> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 7 «Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación», BOE núm. 73, 26 de marzo de 2002. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-5852> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 8 «Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación», BOE núm. 106, 4 de mayo de 2006. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 9 «Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal», BOE núm. 281, 24 de noviembre de 1995. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 10 «Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa». [En línea]. Recuperado de: BOE núm. 295, 10 de diciembre de 2013. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 11 «Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades», BOE núm. 307, 24 de diciembre de 2001. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 12 «Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979», BOE núm. 300, 15 de diciembre de 1979. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-29490> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 13 «Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España», BOE núm. 272, 12 de noviembre de 1992. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-24853> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 14 «Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España», BOE núm. 272, 12 de noviembre de 1992. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-24854> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 15 «Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España», BOE núm. 272, 12 de noviembre de 1992. [En línea]. Recuperado de: <https://www.BOE.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-24855> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 16 «Realizan cinco pintadas reivindicativas en varias zonas del exterior de la Catedral de Santiago», en Europa Press, 12 de marzo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.europapress.es/galicia/noticia-realizan-cinco-pintadas-reivindicativas-varias-zonas-exterior-catedral-santiago-20190312113014.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 17 «“Arderán”: nuevas pintadas en el convento de las Claras», en La Voz de Almería, 24 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lavozdealmeria.com/noticia/12/almeria/170788/arderan-nuevas-pintadas-en-el-convento-de-las-claras> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 18 «Los ladrones profanan una iglesia de Castilla-La Mancha para robar en el sagrario», en El Digital Castilla la Mancha, 2 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.eldigitalcastillalamancha.es/actualidad/181539661/Los-ladrones-Profanan-una-iglesia-de-Castilla-La-Mancha-para-robar-el-sagrario.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 19 «Sorpresa por la profanación contra el Cristo de Medinaceli en Villanueva del Arzobispo», en Diario Jaén, 26 de julio de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.diariojaen.es/provincia/sorpresa-por-la-profanacion-contra-el-cristo-de-medinaceli-en-villanueva-del-arzobispo-AC5949727> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 20 «Un cura agredido en Palma: “Me agarró, me arañó e intentó hacerme la señal de la cruz en la cabeza”», en Última Hora, 17 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.ultimahora.es/sucesos/ultimas/2019/04/17/1073371/cura-agredido-palma-agarro-arano-intento-hacerme-senal-cruz-cabeza.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 21 «El Belén viviente de “Viva la vida” desata la polémica: “¿Cómo se puede tener tan poca vergüenza?”», en ABC, 6 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.abc.es/play/television/noticias/abci-belen-viviente-viva-vida-desata-polemica-como-puede-tener-poca-verguenza-202001061531_noticia.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).

- 22 «Ataque vandálico en la casa de hermandad de la Santa Cena», en La Voz de Almería, 22 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lavozdealmeria.com/noticia/5/vivir/170652/ataque-vandalico-en-la-casa-de-hermandad-de-la-santa-cena> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 23 «Pintadas ofensivas contra la virgen en vísperas del 8-M», en ABC de Sevilla, 9 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-pintadas-ofensivas-contra-uirgen-visperas-202003071751_noticia.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 24 «Feministes ataquen l'església de Sta. Agnès a Barcelona», en Dolça Catalunya, 8 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.dolcatalunya.com/2020/03/feministes-ataquen-lesglesia-de-sta-agnes-a-barcelona/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 25 «Manifiesto 8M», en No nos tapanán, 7 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://nonostapanblog.wordpress.com/2020/03/07/manifiesto-8m/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 26 «PSOE y Podemos dan el golpe definitivo y excluyen a la comunidad educativa del debate de la "ley Celaá"», en ABC, 16 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-psoe-y-podemos-golpe-definitivo-y-excluyen-comunidad-educativa-debate-ley-celaa-202010152127_noticia.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 27 «Celaá niega ante colegios católicos que escoger una "enseñanza religiosa" sea un derecho constitucional», en Europa Press, 14 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-celaa-niega-colegios-catolicos-escooger-ensenanza-religiosa-sea-derecho-constitucional-20191114124902.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 28 Constitución Española, op. cit.;
Spain 1978 (rev. 2011), op. cit.
- 29 «La ley Celáa impone un modelo único de educación y arrincona la libertad social», en Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, 28 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.fsie.es/actualidad/2643-la-ley-celaa-impone-un-modelo-unico-de-educacion-y-arrincona-la-libertad-social> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 30 Sánchez Caballero, Daniel, «Adiós a la LOMCE: la nueva ley educativa resta peso a Religión y a la concertada, pero no prohíbe la segregación por sexo», en El Diario, 17 de junio de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.eldiario.es/sociedad/educacion-lomce-religion-segregacion_1_1049409.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 31 Valentín-Gamazo, Pablo, «Así afecta la ley Celaá a la asignatura de Religión y a la educación concertada», en COPE, 15 de febrero de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/asi-afecta-ley-celaa-asignatura-religion-educacion-concertada-20190215_353905 (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 32 Santa Sede, Convenciones inter Apostolicam Sedem et Nationem Hispanam, 3 de enero de 1979. [En línea]. Recuperado de: https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19790103_santa-sede-spagna_sp.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 33 «El Gobierno aprueba el proyecto de la nueva ley de educación que quita peso a la Religión», en El País, 4 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://elpais.com/sociedad/2020-03-03/el-gobierno-aprueba-por-segunda-vez-el-anteproyecto-de-la-nueva-ley-de-educacion.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 34 «Los obispos avisan de que las enmiendas a la ley Celaá "cercenan" la libertad de enseñanza», en ABC, 1 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-obispos-avisen-enmiendas-ley-celaa-cercenan-libertad-ensenanza-202010011330_noticia.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 35 Conferencia Episcopal Española, Presentación de la propuesta de la CEE sobre el Pacto Educativo. [En línea]. Recuperado de: <https://conferenciaepiscopal.es/presentacion-de-la-propuesta-de-la-cee-sobre-el-pacto-educativo/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 36 «IU-Podemos se queda solo al pedir el IBI a la Iglesia», en La Tribuna de Toledo, 24 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.latribunadetoledo.es/noticia/Z8E7A5FC2-D3BD-3ED5-1494576D0AFF4EEB/202009/IU-Podemos-se-queda-solo-al-pedir-el-IBI-a-la-Iglesia> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 37 «Hacienda niega que el Ayuntamiento de Cádiz pueda cobrar IBI a la Iglesia», en ABC de Sevilla, 24 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://sevilla.abc.es/andalucia/cadiz/sevi-hacienda-niega-ayuntamiento-cadiz-pueda-cobrar-iglesia-202003232259_noticia.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 38 «El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, a favor de que la Iglesia pague IBI por inmuebles no dedicados al culto», en Europa Press, 28 de febrero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.europapress.es/aragon/noticia-pleno-ayuntamiento-zaragoza-favor-iglesia-pague-ibi-inmuebles-no-dedicados-culto-20200228140602.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 39 «Valencia activa el IBI a locales de la Iglesia: un millón en seis recibos», en El Mundo, 30 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/comunidadvalenciana/2019/12/30/5e08e59521efa018378b45aa.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 40 Parlamento Europeo, «Preguntas Parlamentarias. Pregunta con Solicitud de respuesta escrita a la Comisión E-005532/2020», 8 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-9-2020-005532_ES.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 41 «Texto íntegro: acuerdo de coalición PSOE-Unidas Podemos», en Newtral, 30 de diciembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.newtral.es/texto-integro-acuerdo-de-coalicion-psoe-unidas-podemos/20191230/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 42 «El gobierno vuelve a negar el listado de inmatriculaciones de la Iglesia», en Público, 3 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.publico.es/sociedad/gobierno-vuelve-negar-listado-inmatriculaciones-iglesia.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 43 «El Tribunal de Cuentas rectifica su informe sobre la fiscalización de la Iglesia», en ABC, 9 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-tribunal-cuentas-rectifica-informe-sobre-fiscalizacion-iglesia-202007281234_noticia.html (Consulta: 17 de noviembre de 2020).

- 44 Església Arxidiocesana de Barcelona, Comunicado del Arzobispado de Barcelona con motivo de la celebración de la Eucaristía por los difuntos durante el tiempo de confinamiento. [En línea]. Recuperado de: <https://esglesia.barcelona/es/notes-premsa/comunicado-del-arzobispado-de-barcelona-con-motivo-de-la-celebracion-de-la-eucaristia-por-los-difuntos-durante-el-tiempo-de-confinamiento/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 45 Obispado de Ibiza, Carta a los fieles acerca de la supresión de las actividades de culto, 21 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://www.obispadodeibiza.es/carta-a-los-fieles-acerca-de-la-supresion-de-las-actividades-de-culto/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 46 «El culto vuelve al 50% de aforo en Valladolid y Salamanca y se restringe en Palencia», en COPE, 23 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/culto-aforo-valladolid-salamanca-restringe-palencia-20200923_908500 (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 47 «Esta ceremonia no es un funeral», en El País, 16 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://elpais.com/espana/2020-07-15/esta-ceremonia-no-es-un-funeral.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 48 Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE). Observatorio Andalusi, Informe especial 2018, 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ucide.org/sites/default/files/revistas/isj18-rev.pdf> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 49 Ibid.
- 50 «Pintadas antisemitas en Barcelona», en Observatorio de Antisemitismo, 30 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 51 «Los judíos celebran la adhesión de España a la definición de antisemitismo de la Alianza para la Memoria del Holocausto», en Europa Press, 22 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-judios-celebran-adhesion-espana-definicion-antisemitismo-alianza-memoria-holocausto-20200722192021.html> (Consulta: 17 de noviembre de 2020).
- 52 Constitución Española, op. cit.;
Spain 1978 (rev. 2011), op. cit.